

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA N°011 de 2025

GENERALIDADES	
OBJETO:	"ESTUDIO Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIQUE CARRETEABLE QUE COMUNICA A LA CABECERA MUNICIPAL CON EL CORREGIMIENTO DE PEÑONCITO EN MUNICIPIO DE EL PEÑON DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".
MUNICIPIO:	EL PEÑON
DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
BPIN:	2024132680006
CONTRATISTA DE CONSULTORÍA	
PROCESO N°:	CONS-SCC-001-2025
CONTRATO N°:	011 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06 – FEBRERO – 2025
CONTRATISTA:	CONSTRUDENCO S.A.S
NIT:	901.667.352-9
REPRESENTANTE LEGAL:	MILTON JAVIER SIERRA MANTILLA
C.C:	1.102.351.358 DE PIE DE CUESTA
VALOR:	CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$190.162.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MESES.
SUPERVISIÓN	
SUPERVISOR:	LUIS FELIPE NEIRA OSORIO.
FECHA DE DESIGNACION:	07 – FEBRERO – 2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO
FECHA DE DESIGNACION:	07 – FEBRERO – 2025

A los 11 días del mes de JULIO del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican;

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
MILTON JAVIER SIERRA MANTILLA	CONSTRUDENCO S.A.S	Representante Legal – Contratista de Consultoría.
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO.	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Supervisor – Entidad Contratante.
DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO	FINVERPAZ	Profesional de apoyo - Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de liquidación dentro del Contrato de Consultoría N°011 DE 2025, dejando constancia por parte de CONSTRUDENCO S.A.S; contratista de Consultoría, que el proyecto fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de FINVERPAZ, por motivos que le sean imputables.

La firma CONSTRUDENCO S.A.S; contratista de Consultoría manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en

mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el Contratista Consultoría se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a FINVERPAZ, que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que la firma CONSTRUDENCO S.A.S; realizó el cumplimiento de lo señalado en los párrafos anteriores, por lo anterior FINVERPAZ procederá a dar trámite al ACTA DE LIQUIDACIÓN dentro del Contrato de Consultoría N°011 de 2025.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 17 del mes de FEBRERO del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de Inicio, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
2. Que el día 16 del mes de MARZO del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo, por encontrarse cumplidos los requisitos para la suscripción de dicha actuación.
3. Que el día 06 del mes de JUNIO del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de Recibo Final, por encontrarse cumplidos los requisitos para la suscripción de dicha actuación.
4. Que durante la vigencia del contrato se realizaron las siguientes modificaciones al contrato

MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
ADICIONALES			
ADICIONAL N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR Y/O PLAZO	
N/A.	N/A.	N/A.	
SUSPENSIONES			
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO SUSPENDIDO	
N/A.	N/A.	N/A.	
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIONES			
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	ACTA DE AMPLIACIÓN N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO SUSPENDIDO
N/A.	N/A.	N/A.	N/A.
REINICIOS			
ACTA DE REINICIO N°		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
N/A.		N/A.	
ACTA DE MAYORES Y MENORES			
ACTA DE MAYORES Y MENORES N°		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
N/A.		N/A.	

5. Que durante la vigencia del contrato se realizaron los siguientes desembolsos generando sus respectivos rendimientos financieros, y pagos parciales:

DESEMBOLSO			
NOMBRE DEL ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	% DE ANTICIPO	VALOR DEL ACTA
ANTICIPO	17 – FEBRERO – 2025	20,00 %	\$ 38.032.400,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS			

VALOR	FECHA DE CONSIGNACIÓN	ENTIDAD FINANCIERA	CUENTA BANCARIA
\$ 1.000,00	27/05/2025	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	3-0070-0-00683-0

PAGOS				
NOMBRE DEL ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR DEL ACTA	PERIODO COMPRENDIDO	
			DESDE	HASTA
RECIBO FINAL	06/06/2025	\$171.145.800,00	17/02/2025	16/03/2025

6. Que a la fecha de suscripción de la presente acta se encuentran vigentes los siguientes amparos:

ASEGURADORA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	
SEGUROS DEL ESTADO SA	N°39-44-101169748	17/06/2025	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	\$ 19.016.200,00	17/02/2025	17/09/2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 19.016.200,00	17/02/2025	17/03/2028
Calidad del servicio	\$ 19.016.200,00	17/02/2025	17/12/2025

7. Que a la fecha de suscripción de la presente acta existe pendiente el pago de Liquidación del Contrato de Consultoría N°011 de 2025 por un valor equivalente al 10.00% del Contrato de Consultoría, esto es, la suma de DIECINUEVE MILLONES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$19.016.200,00), los cuales deberán cancelarse por parte de FINVERPAZ, con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente acta de liquidación.

RESUMEN ACTA DE LIQUIDACIÓN.	
VALOR TOTAL CONTRATO DE CONSULTORÍA N°011 de 2025.	\$ 190.162.000,00
% DE AVANCE.	10,00%
VALOR ACTA DE LIQUIDACIÓN.	\$ 19.016.200,00
MENOS AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO FALTANTE.	\$ 0,00
VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.	\$ 19.016.200,00

8. Que la firma CONSTRUDENCO S.A.S; contratista de Consultoría, realizó la entrega final de cantidades y actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas y quedaron consignadas en el ANEXO N°1 DEL ACTA RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N°011 de 2025, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.
9. El ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N°011 de 2025 se suscribió a los 06 días del mes de JUNIO del año 2025, las cantidades y valores consignados en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE CONSULTORÍA N°011 de 2025 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Consultoría. El pago de la presente acta por parte de FINVERPAZ por las actividades ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista Consultoría.
10. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista de Consultoría frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista de Consultoría se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.
12. Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen. A su vez, se dejan las siguientes constancias:
 - A. Que las actividades derivadas del CONTRATO DE CONSULTORÍA N°011 de 2025, fueron entregadas por el Contratista de Consultoría a entera satisfacción, tal como está en el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° N°011 de 2025, suscrita a los 06 días del mes de JUNIO del año 2025.
 - B. Que en la presenta Acta de Liquidación del Contrato de Consultoría N°011 de 2025, están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista, de acuerdo a los preceptos de la Ley 1474 de 2011.
 - C. Que el Contratista de Consultoría garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.
 - D. Que el Contratista de Consultoría se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a FINVERPAZ, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
 - E. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista de Consultoría por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.
 - F. Que al Contratista de Consultoría no se le impusieron multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.
 - G. Que el Contratista de Consultoría manifiesta que FINVERPAZ, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponde con la forma de pago prevista en el Contrato de Consultoría N°011 de 2025.

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de Consultoría N°011 de 2025, que tiene por objeto “ESTUDIO Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIQUE CARRETEABLE QUE COMUNICA A LA CABECERA MUNICIPAL CON EL CORREGIMIENTO DE PEÑONCITO EN MUNICIPIO DE EL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.” celebrado entre la firma CONSTRUDENCO S.A.S y FINVERPAZ.

SEGUNDO: FINVERPAZ, procederá con el pago de los recursos a título de liquidación el cual corresponde a DIECINUEVE MILLONES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$19.016.200,00).

TERCERO: Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al Acta de Liquidación, derivado de la ejecución del Contrato de Consultoría N°011 de 2025.

CUARTO: El Contratista de Consultoría renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Consultoría N°011 de 2025, que tiene por objeto “ESTUDIO Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIQUE CARRETEABLE QUE COMUNICA A LA CABECERA MUNICIPAL CON EL CORREGIMIENTO DE PEÑONCITO EN MUNICIPIO DE EL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

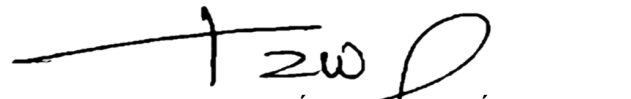
QUINTO: La presente acta de liquidación se firma con base en la información suministrada por el Contratista de Consultoría.

SEXTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N°011 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los 11 días del mes de JULIO del año 2025.


MILTON JAVIER SIERRA MANTILLA
Representante Legal
CONSTRUDENCO S.A.S
Contratista de Consultoría


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante


GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELÁSQUEZ
Director Ejecutivo
FINVERPAZ
Contratante

PROYECTÓ
Deymar Andrés Rodríguez Rosero 
Profesional de Apoyo – Dirección de Infraestructura
FINVERPAZ